

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente por el Pleno municipal, de 30 de junio de 2026, la modificación del presupuesto n.º 06/2026, de modificación plantilla de personal, y anexo de personal, que consiste en la modificación del complemento específico de las plazas de Secretaría e Intervención en los siguientes términos:

- Secretaría, CE 46.789,62.
- Intervención, CE 46.789,62.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Villa de Meco, a 3 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/12.973/26)

